

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**13786** *Resolución de 13 de julio de 2011, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se renuevan becas de la convocatoria de becas MAEC-AECID para ciudadanos extranjeros, para el curso académico 2011/2012, programa II-E.*

En el BOE n.º 314, de 27 de diciembre de 2010, se publicó la Resolución de 13 de diciembre de 2010 de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), por la que se aprueba la Convocatoria de los Programas de Becas MAEC-AECID del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, para ciudadanos extranjeros, para el curso académico 2011/2012.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden AEC/1098/2005 de 11 de abril (BOE n.º 99, de 26 de abril), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), el RD 1403/2007 de 26 de octubre por el que se aprueba el Estatuto de la AECID, la Resolución de la Presidencia de la AECID de 2 de julio de 2009 BOE 30.07.09, por la que se delegan determinadas competencias en el Director de la AECID, y en virtud de la Resolución de 13 de diciembre de 2010 (BOE n.º 314, de 27 de diciembre de 2010), por la que se aprueba la Convocatoria de Becas MAEC-AECID, para ciudadanos extranjeros, a propuesta de la Comisión de Evaluación reunida al efecto,

Esta Presidencia de la AECID, ha resuelto:

Primero.

Conceder con cargo al concepto presupuestario 12.402.144A. 481.00, 13 becas del Programa II.E «Becas de Renovación para Becarios Extranjeros de la convocatoria de Becas MAEC-AECID 2010-2011 (Programas II.A, II.B, y II.E) para segundo año de Estudios de Master, Especialización e Investigación y tercer y cuarto años para Doctorado», a los beneficiarios que se indican en el Anexo I, por el periodo y cuantía que se detalla en cada caso.

Primer beneficiario: Mlhaylova Ivanova, Maria (Bulgaria).

Último beneficiario: Nuzhdin, Georgy (Rusia).

La dotación económica de estas becas, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria, consiste en: 1.200,00 euros mensuales.

Seguro de asistencia médica primaria, no farmacéutica y de accidente. El importe mensual de la póliza por cada beneficiario es de 40,00 euros, a cargo de la AECID.

Ayuda de Matrícula: Hasta 2.000,00 euros de ayuda individual o hasta 500,00 euros para la Tutela Académica, en razón de los estudios para los que se concede la beca.

Segundo.

Ordenar la publicación en el BOE de las becas reconocidas en esta Resolución en los términos previstos por la citada Orden Ministerial de AEC/1098/2005 de 11 de abril.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 11.4 del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación; o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 109 y 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 13 de julio de 2011.–La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P.D. (Resolución de 2 de julio de 2009), el Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Francisco Moza Zapatero.

## ANEXO I

## Becas Concedidas

## Programa Extranjeros II-E

Apellidos Y Nombre	País origen	País destino	Programa	Duración	Matrícula	Importe Matrícula	Viaje	Mensualidad	C. Mayor
Mihaylova Ivanova, María.	Bulgaria.	España.	Extranjeros II-E.	01/10/2011-31/07/2012.	SI.	500.	0.	1.200	–
Timkova, Milada.	Eslovaquia.	España.	Extranjeros II-E.	01/10/2011-30/09/2012.	SI.	500.	0.	1.200	–
Sepp, Maarja.	Estonia.	España.	Extranjeros II-E.	01/10/2011-30/09/2012.	NO.	0.	0.	1.200	–
Stankowsky, Eszter.	Hungría.	España.	Extranjeros II-E.	01/10/2011-31/07/2012.	SI.	2.000.	0.	1.200	–
Alesi, Daria.	Italia.	España.	Extranjeros II-E.	01/10/2011-30/09/2012.	SI.	500.	0.	1.200	–
Suzuki, Aine.	Japón.	España.	Extranjeros II-E.	01/10/2011-31/07/2012.	SI.	2.000.	0.	1.200	–
Taimina, Lasma.	Letonia.	España.	Extranjeros II-E.	01/10/2011-31/07/2012.	SI.	2.000.	0.	1.200	–
Jacunskaja, Viktorija.	Lituania.	España.	Extranjeros II-E.	01/10/2011-30/09/2012.	SI.	2.000.	0.	1.200	–
Kumor, Karolina.	Polonia.	España.	Extranjeros II-E.	01/01/2012-31/12/2012.	NO.	0.	0.	1.200	–
Szparkowska, Kamila María.	Polonia.	España.	Extranjeros II-E.	01/10/2011-30/09/2012.	SI.	500.	0.	1.200	–
Topolska, Ewelina María.	Polonia.	España.	Extranjeros II-E.	01/10/2011-30/09/2012.	NO.	0.	0.	1.200	–
Merzlyakova, Tatiana.	Rusia.	España.	Extranjeros II-E.	01/10/2011-30/09/2012.	SI.	500.	0.	1.200	–
Nuzhdin, Georgy.	Rusia.	España.	Extranjeros II-E.	01/10/2011-31/08/2012.	SI.	500.	0.	1.200	–

Número de becarios: 13.